

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°165 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 2.018 EDICION DE 11 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 165

Sección Administrativa:

Resolución N° 918... Pág. 2 y 3

Resolución N° 919... Pág. 4 y 5

Resolución N° 920... Pág. 6 y 7

Resolución N° 921... Pág. 8 y 9

Resolución N° 923... Pág. 10 y 11

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**RESOLUCIÓN N°: 918/2018.**

**VISTO:**

El Expediente N°: 3739/18, de fecha 05 de Noviembre de 2.018, iniciado por la Sra. Romina Susana Castillo; DNI N°: 30.607.084, con domicilio en Manzana: 119 G; Lote: 22 del Barrio Congreso Nacional - Cerrillos; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio del trámite administrativo, la Sra. Castillo se dirigió al Ejecutivo Municipal a solicitar una ayuda económica para poder comprar un envase de garrafa de 15 kgs., por la difícil situación económica que se encuentra atravesando;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento, procedió a remitir antecedentes a la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo de la Sra. María Magdalena Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud y que la Sra. Castillo es carente de recursos con alto riesgo social por no poseer un empleo formal, es que esa Secretaria resolvió otorgar un subsidio de \$ 1.000 por el mes de noviembre 2018, para poder cubrir parte de los gastos de la compra de una garrafa. El subsidio es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Crítica;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico a la Sra. Castillo por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: UN MIL (\$ 1.000)**, por el mes de Noviembre/2018, a la Sra. Romina Susana Castillo; DNI N°: 30.607.084, con domicilio en Manzana: 119 G; Lote: 22 del Barrio Congreso Nacional - Cerrillos, conforme al considerando expuesto.

**ARTICULO 2º: EL SUBSIDIO ACORDADO**, a la Sra. Romina Susana Castillo; DNI N°: 30.607.084, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales - Subsidios del Plan de Asistencia Crítica.

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º: SOLICITAR**, a la Sra. Romina Susana Castillo; DNI N°: 30.607.084, la rendición de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

**ARTICULO 5º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los ocho (8) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 919/2018.**

**VISTO:**

La Resolución Municipal I N°: 606/2018; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el citado instrumento legal se asigno a personal municipal dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos un adicional no remunerativo del quince por ciento (15%) sobre el básico en concepto de Dedicación Semi Exclusiva, desde el 01 de Agosto de 2.018 hasta el 30 de Octubre de 2.018, con el objeto de llevar a cabo trabajos de desmalezamientos, que demandaron jornadas laborales que exceden las normales, conforme las necesidades operativas municipales;

Que, el Departamento Ejecutivo en consideración a los conceptos vertidos entiende la necesidad de continuar asignando a los agentes municipales: José N. Guaymas; Oscar A. Guitian, Javier A. Cardozo y Cesar Enrique Sanchez , el adicional no remunerativo del quince por ciento (15%) sobre el básico en concepto de Dedicación Semi-Exclusiva, a partir del día 01 de Noviembre de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre del año 2018, a los fines de que se realicen prestación de servicios fuera de los considerados normales y que realizaran tareas de desmalezado, con el objeto de avanzar con los focos infecciosos propicios para la propagación de una epidemia que afecta a nuestro país, como lo son el dengue, zika y Chikunguña;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

Que, en virtud de lo expresado se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: ASIGNAR**, un adicional no remunerativo del quince por ciento (15%) sobre el básico, en concepto de Dedicación Semi - Exclusiva, con vigencia a partir del día 01 de Noviembre de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018, a los agentes municipales dependientes de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipal, detallados a continuación, conforme al considerando expuesto.

<b>LEGAJO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
048	GUAYMAS JOSE NOLBERTO
181	GUITIAN OSCAR ALBERTO
279	CARDOZO JAVIER ARCANGEL
667	SANCHEZ, CESAR ENRIQUE

**ARTICULO 2º: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras correspondientes e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

**ARTICULO 3º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los ocho (8) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 920/2018.**

**VISTO:**

La presentación realizada por la Secretaria de Desarrollo Social de la  
Municipalidad de San José de los Cerrillos, Sra. María Magdalena Vega, de fecha 07 de  
Noviembre de 2.018; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del citado trámite administrativo, el Secretario de  
Desarrollo Social se dirigió al Ejecutivo Municipal, a los fines de solicitar se dicte  
instrumento legal, para la adquisición de anteojos recetados en el mes de Noviembre/18,  
incluido en el Programa Asistencia Médica del Plan de Asistencia Crítica, Resolución N°:  
03/2018;

Que, el motivo de la solicitud obedece a los expedientes de solicitud de  
anteojos recepcionados en esa Secretaria, atento a que son familias carentes de  
recursos, con alto riesgo social por no poseer un empleo formal y dado que son  
necesidades primordiales para la salud;

Que, el Departamento Ejecutivo, en atención al requerimiento  
efectuado y el nuevo Plan de Asistencia Crítica aprobado mediante Resolución Municipal  
N°: 003/2018, ha dispuesto acceder al formal pedido de la Secretaria interviniente,  
disponiendo la adquisición de anteojos recetados en el mes de Noviembre del año 2018,  
conforme requerimientos de Secretaria de Desarrollo Social, a través de Oficina de  
Compras, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las  
previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria  
correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N°: 7534, Carta  
Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; Artículo 43°, se dicta el presente  
instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: DISPONER**, la compra de anteojos recetados, a través de Oficina de  
Compras, de acuerdo a los requerimientos que se realicen desde Secretaria de Desarrollo

Social Municipal en el mes de Noviembre de 2018, todo ello, enmarcado en el Programa Asistencia Médica del PLAN DE ASISTENCIA CRITICA, aprobado mediante Resolución Municipal N°: 003/2018.

**ARTICULO 2º: FACULTAR**, a Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a efectuar la entrega de los anteojos recetados, previa evaluación, conforme al procedimiento administrativo establecido por la misma.

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los ocho (8) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 921/2018.**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N°: 3719/18 de fecha 02 de Noviembre de 2.018, iniciado por el Sr. Jorge Martin Bellido; DNI N°: 26.820.884 con domicilio en Manzana: 28; Casa: 22 de Barrio Los Pinares – Cerrillos; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo, el Sr. Bellido en representación de Pinares Rugby Club se dirigió al Departamento Ejecutivo, a fin de solicitar una ayuda económica por la suma de \$ 6000 (pesos. Seis mil), para ser destinados a la adquisición de indumentaria deportiva (juegos de camisteas) para el club;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, en su Artículo 46°; faculta al Municipio a: *Promover la práctica de deportes...; inciso e) Promover y asistir, técnica y económicamente, dentro de las posibilidades, a deportistas e instituciones afines para la participación en competencias regionales, provinciales, nacionales e internacionales, ya sean federados o no federados...*;

Que, el Ejecutivo Municipal, atento al requerimiento y que el equipo de rugby se conformo en nuestro municipio y participa en torneos deportivos, ha dispuesto otorgar un subsidio de Pesos: cuatro mil quinientos (\$ 4.500), por lo que se debe facultar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras y a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, a tales fines corresponde autorizar al Sr. Bellido a percibir el subsidio;

Que, por lo expuesto se dicta el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500)**, al Pinares Rugby Club, conforme al considerando expuesto.

**ARTICULO 2°: FACULTAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente.



**ARTICULO 3°: AUTORIZAR**, al Sr. Jorge Martin Bellido; DNI N°: 26.820.884 – Representante del equipo de rugby a percibir el subsidio acordado.

**ARTICULO 4°: SOLICITAR**, al Sr. Jorge M. Bellido, la presentación oportunamente del comprobante, factura o documentación legal por el importe acordado del subsidio ante Tesorería de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los ocho (8) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 923/2018.**

**VISTO:**

La presentación realizada por la Secretaria de Desarrollo Social de la  
Municipalidad de San José de los Cerrillos, Sra. María Magdalena Vega, de fecha 06 de  
Noviembre de de 2.018; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio del citado trámite administrativo, la Secretaria de  
Desarrollo Social se dirigió al Ejecutivo Municipal, a los fines de solicitar se dicte  
instrumento legal, para la adquisición de medicamentos en los meses de Noviembre y  
Diciembre /18, a través del Programa Asistencia Médica del Plan de Asistencia Crítica,  
Res. 03/2018;

Que, el motivo de la solicitud obedece a los expedientes de solicitud de  
medicamentos recepcionados en esa Secretaria, atento a que son familias carentes de  
recursos, y que se encuentran atravesando problemas de salud y considerando que las  
mismas son sustancias con propiedades para tratamiento o prevención para restablecer  
la salud de los solicitantes;

Que, el Departamento Ejecutivo, en atención al requerimiento  
efectuado y el Plan de Asistencia Crítica aprobado mediante Resolución Municipal N°:  
003/2018, ha dispuesto acceder al formal pedido de la Secretaria interviniente,  
disponiendo la adquisición de medicamentos en los meses de Noviembre y Diciembre del  
año 2018, conforme requerimientos de Secretaria de Desarrollo Social, a través de Oficina  
de Compras, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar  
las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria  
correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N°: 7534, Carta  
Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; Artículo 43°, se dicta el presente  
instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DISPONER**, la compra de medicamentos, a través de Oficina de  
Compras, de acuerdo a los requerimientos que se realicen desde Secretaria de  
Desarrollo Social Municipal en los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2018, todo

ello, enmarcado en el Programa Asistencia Médica del PLAN DE ASISTENCIA CRITICA, aprobado mediante Resolución Municipal N°: 003/2018.

**ARTICULO 2º: FACULTAR**, a Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a efectuar la entrega de los medicamentos, conforme al procedimiento administrativo establecido por la misma.

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los ocho (8) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega